

---

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes de 2010 encargada  
del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

7 de mayo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Primer período de sesiones**

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

**Perspectivas sobre cuestiones relacionadas con el artículo X  
del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares**

**Documento de trabajo presentado por Australia**

1. Las deliberaciones sobre las cuestiones relacionadas con la retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) celebradas en la Conferencia de Examen de 2005 fueron constructivas y permitieron avanzar considerablemente respecto de ese importante tema. Si bien retirarse del TNP es un derecho soberano, las deliberaciones de 2005 dejaron en claro que la idea de reforzar los desincentivos y de articular una respuesta internacional adecuada en casos de retirada gozaba de amplio apoyo.
2. Aunque no fue posible llegar a un acuerdo formal en 2005, las deliberaciones sobre el tema de la retirada del TNP permitieron hacer patentes algunos principios. Cuando un Estado Parte plantea la posibilidad de retirarse del Tratado, debería comprender que ello no constituye una forma de eludir la responsabilidad de haber violado las obligaciones que éste le impone.
3. En las deliberaciones de 2005 también se confirmó que, de acuerdo con los principios jurídicos internacionales que se aplican a los tratados, retirarse no absuelve a un Estado Parte de cumplir obligaciones que había incumplido hasta ese momento. También quedó claro que los artículos nucleares adquiridos en la hipótesis de que se utilizarían con fines pacíficos mientras el país estaba sujeto a las garantías de no proliferación del TNP siguen sujetos a obligaciones en cuanto a su utilización con fines pacíficos aunque el Estado se retire del TNP.
4. Australia celebra el firme apoyo que recibió en 2005 el principio de que un Estado que se retira del TNP no debería poder beneficiarse del material, el equipo y la tecnología nucleares que hubiera adquirido mientras era Parte en el Tratado. Entre otras medidas para dar efecto a ese principio cabe mencionar la incorporación de cláusulas en acuerdos intergubernamentales de suministros nucleares que prohíban la utilización de artículos nucleares con sujeción a esos acuerdos y el desmantelamiento o la restitución de esos artículos si el Estado receptor se retira del TNP. La misma condición debería aplicarse al material, el equipo y la tecnología



nucleares que se hubieran producido con el material, el equipo y la tecnología transferidos inicialmente o con su ayuda.

5. Los redactores del TNP reconocen la gravedad de una retirada del Tratado al exigir en el artículo X que se notifique esa decisión no sólo a todos los Estados Partes, sino también al Consejo de Seguridad. A juicio de Australia, correspondería que el Consejo de Seguridad se reuniera automática e inmediatamente cuando un Estado notifica que se retirará del TNP. Ello permitiría al Consejo de Seguridad examinar las repercusiones para la paz y la seguridad internacionales y las medidas que correspondería adoptar. Si una retirada pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de responder adecuadamente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Que un Estado que ha violado sus compromisos con arreglo al TNP notifique que se retirará de él es particularmente preocupante, pues es posible que haya iniciado un programa de armas nucleares.

6. La retirada del TNP es una cuestión fundamental en este ciclo de examen. Es de suma importancia para todas las Partes en el TNP asegurar que ninguna otra siga el ejemplo de Corea del Norte y desarrolle tecnología nuclear, anuncie que se retira del Tratado y utilice esa misma tecnología para iniciar un programa de armas nucleares. Australia aguarda con interés la oportunidad de colaborar para hacer avanzar las deliberaciones sobre las cuestiones relativas a la retirada del TNP, sobre la firme base de las deliberaciones celebradas al respecto en 2005.